

EVOLUCIÓN Y DESARROLLO JURÍDICO RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE
ASILO POLÍTICO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO

MERLYS BENAVIDES VASCO
EXCELINA DEL CARMEN CONTRERAS MACHADES
ROMAN ANTONIO MENDOZA VILLAMIZAR



UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2019-2

EVOLUCIÓN Y DESARROLLO JURÍDICO RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE
ASILO POLÍTICO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO

MERLYS BENAVIDES VASCO
EXCELINA DEL CARMEN CONTRERAS MACHADES
ROMAN ANTONIO MENDOZA VILLAMIZAR

Producto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título de
Abogado

Docente:
Dr. JOVANY GOMEZ VAHOS

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2019-2**

CONTENIDO

	Pag.
TITULO	4
RESUMEN	5
1. PROBLEMA	
1.1 Planteamiento y Formulación del Problema	7
1.2 Justificación	7
2. MARCO REFERENCIAL	
2.1. Marco Teórico	10
3. OBJETIVOS	
3.1. Objetivo General	12
3.2. Objetivos Específicos	12
4. METODOLOGIA	13
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	14
CONCLUSIONES	24
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	25

TITULO

**EVOLUCIÓN Y DESARROLLO JURÍDICO RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE
ASILO POLÍTICO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO**

EVOLUCIÓN Y DESARROLLO JURÍDICO RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE ASILO POLÍTICO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO

Autor: Benavides M
Contreras E.
Mendoza R.

Fecha: 05/12/2019

Resumen

El siguiente artículo tiene como objetivo indagar sobre la evolución y desarrollo jurídico respecto al otorgamiento de asilo político en el ordenamiento jurídico colombiano, las posibles causas del mismo, las afectaciones en la sociedad, si ocasiona pérdidas económicas, humanas y sociales, las ventajas y desventajas que tiene Colombia al brindarle su apoyo aquellas personas que salen huyendo de su país de origen. Una de las posibles causas que genera el asilo político en el país según evidencias científicas es el resultado de efectos acumulativos de muchos factores individuales, sociales, políticos y situacionales. Por consiguiente, el estado colombiano brinda asilo político a quien lo solicite como lo estipulan los Derechos Internacional de los derechos humanos, especialmente cuando se ve la vida en peligro o cuando son violados sus derechos fundamentales. Es por lo anterior que el presente artículo se apoya en una metodología basada en el paradigma histórico hermenéutico y para la realización del mismo se abordó el estudio de varias fuentes literarias, como informes, artículos científicos e investigaciones. Dando como conclusión que las personas al sentir y vivir que están violando sus derechos recurren a los diferentes países aliados para que se les otorgue asilo, por el cual se debe mantener claro el orden jurídico a utilizar en otorgamiento del mismo, también en el hogar, en la formación de nuestros hijos, durante la carrera universitaria en todo momento debemos caminar de la mano de la moral y la ética con el único fin de garantizar en cada cosa que hacemos la responsabilidad y la transparencia de nuestras funciones.

Palabras Claves: Asilo Político, Derechos, Ordenamiento Jurídico, Factores, Garantías

EVOLUTION AND LEGAL DEVELOPMENT REGARDING THE GRANTING OF POLITICAL ASYLUM IN THE COLOMBIAN LEGAL ORDERING

The following article aims to investigate the evolution and legal development regarding the granting of political asylum in the Colombian legal system, the possible causes thereof, the effects on society, if it causes economic, human and social losses, the advantages and disadvantages Colombia has to offer its support those people who run away from their country of origin. One of the possible causes generated by political asylum in the country according to scientific evidence is the result of cumulative effects of many individual, social, political and situational factors. Therefore, the Colombian state provides political asylum to those who request it as stipulated in International Human Rights Rights, especially when life is endangered or when their fundamental rights are violated. It is for the above that this article is based on a methodology based on the hermeneutical historical paradigm and for the realization of it, the study of several literary sources, such as reports, scientific articles and research, was approached. Giving as a conclusion that when people feel and live that they are violating their rights, they turn to the different allied countries to be granted asylum, by which the legal order to be used in granting it, also at home, must be kept clear. In the formation of our children, during the university career at all times we must walk hand in hand with morals and ethics with the sole purpose of guaranteeing in everything that we do the responsibility and transparency of our functions.

Keywords: Political Asylum, Rights, Legal Order, Factors, Guarantees

1. PROBLEMA

1.1 Planteamiento y formulación del problema:

El indagar sobre la evolución y desarrollo jurídico respecto al otorgamiento de asilo político en el ordenamiento jurídico colombiano, es entender que los derechos humanos se vienen violando con el paso del tiempo no solo por el conflicto armado, por la desigualdad, entre otros factores influyentes, la vulnerabilidad que las personas viven tras no pensar igual que sus líderes políticos conllevan a ser perseguidos políticamente hasta el punto de dejar todo y solicitar refugio en otro país.

Sin embargo, para las ONG de derechos humanos, se planteaban problemas de cómo explicar dichos Derechos por qué se debe tener en cuenta los riesgos que se corre tras elegir los Derechos Internacional. Así, la entidad gubernamental que controla y protege los Derechos humanos que son violados es la ONG por medio del conflicto, pero si los países no trabajan en conjunto con dicha organización es imposible mantener la estabilidad social, política y moral de la comunidad.

Motivo por el cual la Convención de 1951 ofrece una protección más “amplia que el asilo de la tradición latinoamericana, pero no parece que sea más amplia que el asilo de la Declaración Universal, de la Declaración sobre Asilo Territorial o de los instrumentos interamericanos de Derechos Humanos” (Arlettaz, 2016). Decir, que los Derechos se establecen para proteger y ayudar a una persona extranjera el cual es perseguida de su propio país por motivos políticos, por el cual se ve su vida en peligro violando sus derechos fundamentales otorgándole el asilo político.

Cabe resaltar, que el Derecho Internacional cumple tres funciones, a saber: corregir el derecho (*Infra legen*), llenar las lagunas del derecho positivo (carácter de fuente subsidiaria) y derogatoria del derecho (*contra legen*; para que se cumpla esta función se requiere autorización expresa de las partes, o sea de los Estados, para que el juez internacional la pueda aplicar) (Rendón, 2011). Es decir, que para el cumplimiento de los derechos internacionales se debe tener en cuenta otros instrumentos como son los actos jurídicos unilaterales con el único fin de establecer, analizar e identificar la viabilidad de otorgar el asilo a quien lo requiera o solicite.

Llevándonos, a entender que los problemas que se presentan dentro de un país son los ocasionantes para que las personas decidan migrar para cambiar su situación, el otorgar asilo político a aquellas personas que lo requieren se debe tener en cuenta las implicaciones jurídicas que esta conlleva. Para Llain & Guzmán (2014) estos fenómenos producidos de forma legal pueden contribuir con el mejoramiento de la situación interna de los mercados de países que ven en los intercambios comerciales una manera de cumplir objetivos relacionados con su desarrollo, tales como la erradicación de la escasez y la suerte de la población, entre otros. Pero a la realidad esto no sucede del todo, como lo determina los autores a la par del mercado legal surge actividades ilícitas el cual van a incrementar el problema social y económico del país al que se recurre para dicho asilo.

Asimismo, las personas migran a otros países en busca de asilo político, obteniendo beneficios como: se obtiene un estado provisional de estancia legal mientras dure la tramitación, permiso provisorio de trabajo, tendrá los mismos derechos de todo migrante, plenos derechos humanos, obtener estatus semejante a sus familiares, tendrá ayudas mientras no disponga de un trabajo adecuado, se le otorgará toda la documentación necesaria para su identidad, permiso de conducir, etc.; y, entre otras, en el caso americano, podrá requerir la residencia al cabo de un año (Blanco, 2017)

En la misma línea, no solo Colombia sufre de violencia, el único problema está que los colombianos son sometidos por un grupo subversivo a costa de unos ideales que según ellos deben ser igualitario para todos, a diferencia del país Estados Unidos (EEUU) los conflictos que internamente tiene la sociedad y el tener tantos inmigrantes en el país desencadena aterrorizar a la comunidad en lugares públicos, conllevando a cavar la con la paz y la calma de la población

Por el contrario, la falta de ética en las personas no solamente se da cuando la corrupción los visita, también influye la negligencia al desempeñar sus funciones, al no ser justos con las ideologías, pensamientos y libertad de expresión de los líderes políticos para realizar el cambio que se necesita, con llevándolo a una persecución sin fundamentos a tal punto que deben buscar asilo político en otros países.

Por consiguiente, nace la necesidad de indagar los orígenes de la evolución y desarrollo jurídico con respecto al otorgamiento de asilo político en el orden jurídico, por lo que se debe indagar sobre los derechos que tienen y las implicaciones políticas del mismo. En el pasado el asilo protegía a los criminales comunes, pero con el pasar del tiempo deja de hacerlo a medida que ha evolucionado el otorgamiento del mismo. Ya, que el asilo en la actualidad se le otorga a los perseguidos políticos el cual no están conformes con la administración de su país otorgándoles como la oposición. Así, que el asilo político se convierte de tipo político que protege la vida, además de la libertad de pensamiento de una sociedad entera en la preservación de sus derechos (Forn, 2015).

Cabe resaltar a nivel internacional, que para Lastra & Peñaloza (2016) en su documento menciona que “los relatos de algunos asilados indican que la embajada argentina fue una opción a la mano que dependía principalmente del fácil acceso que ofrecía ya sea saltando los muros o ingresando por otras vías” (pág. 91). Por lo que contribuyó significativamente la ubicación de las embajadas en los diferentes países aliados para el otorgamiento del asilo a aquellas personas que requerían de este derecho. De igual manera, a nivel nacional cuando el escritor Colombiano solicitó asilo político a México por amenazas de disidentes Cubanos tras estar de acuerdo a las posiciones políticas, pero no solamente Gabriel García Márquez solicitó asilo político a México, también llegó a ese país Álvaro Mutis exiliado por líos judiciales, no siendo suficiente el segundo exilio del escritor fue para los años 80 cuando fue acusado de tener nexos con el M-19 lo cual motivó a quedarse en ese país (El Espectador, 2014)

Finalmente, se logra concluir que las personas al sentir y vivir que están violando sus derechos recurren a los diferentes países aliados para que se les otorgue asilo, por el cual se debe mantener claro el orden jurídico a utilizar en otorgamiento del mismo, también en el hogar, en la formación de nuestros hijos, durante la carrera universitaria en todo momento debemos actuar con moral con el fin de obtener transparencia en nuestras funciones.

2. MARCO REFERENCIA

2.1 Marco Teórico

Los grupos nacionales son los responsables del conflicto interno que existe en el país, en donde, las fuerzas internacionales desempeñan el papel más significativo, pero cabe resaltar que los elementos que inciden en el asilo político es la desigualdad y la ausencia de la presencia del Estado, pueden ser vistos como agentes que incrementan la problemática social. Por lo tanto, Romero (s.f) menciona que Estados Unidos es el país que más viola los derechos humanos “mueren alrededor de 11.000 personas anualmente por arma de fuego” acontecimiento que conllevó a la ONU a instalar en la casa Blanca un espionaje gubernamental para garantizar los responsables de crímenes tan atroces.

Durante, el paso del tiempo el estado colombiano ha sufrido transformaciones sociales y económicas, donde es indispensable abordar temas como desigualdad, pobreza y demás delimitaciones que sufre los colombianos de bajos recursos, donde del estado social de derecho en Colombia garantiza el bienestar de los ciudadanos, teniendo la posibilidad de vivir dignamente sin importar el nivel económico que tenga la persona, garantizando sus derechos a lo largo de su vida. Como lo cita (Uniderecho.com, 2015). Con Llevándolo a la población a pedir el asilo político, así como Colombia está en crisis los problemas que actualmente tiene Venezuela ha logrado que todos sus habitantes salen a emigrar a otros países solicitando asilo.

De igual manera, los quebrantamientos de los Derechos que soporta la comunidad a raíz del conflicto interno del país arrollan la dignidad de las personas, conllevan a la sociedad solicitar asilo político en diferentes países del mundo. Hay que tener en cuenta que lo que hace más ruido son los ataques hechos por grupos subversivos, pero hay ataques que son silenciosos que quebranta los derechos y son aquellos que genera el propio estado, al no haber igualdad, las mismas oportunidades, vendiendo las riquezas del país, hasta el permitir que los líderes políticos sean los mismos durante tantos años, con las mismas ideologías sin aportar nada bueno a un país.

Unas de las teorías que tiene el otorgamiento del asilo político está enfocado en que “el refugio tiene su origen en los finales de la Primera Guerra Mundial lo que llevó a la Sociedad de Naciones a ocuparse de los refugiados y a la firma de los primeros acuerdos internacionales sobre los mismos, para atender a las personas desplazadas por los cambios territoriales producto de las guerras o por persecuciones de regímenes políticos dictatoriales” (Espinosa, 2013). Teniendo grandes garantías los asilados para proteger sus derechos

Finalmente, con la presente investigación se pretende conocer la evolución y desarrollo jurídico con respecto al otorgamiento del asilo político en el ordenamiento jurídico colombiano, sabiendo que los profesionales en derecho luchan por conservar las condiciones establecidas y dictaminadas por la ley en la atención y cuidado de una vida digna, convirtiéndose en un tema trascendental que permite abordar de gran manera las condiciones que genera tener una vida sin violencia.

2.OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Analizar las causas de la evolución y desarrollo Jurídico con respecto al otorgamiento de Asilo Político en el ordenamiento Colombiano.

2.2 Objetivos Específicos

1. Recolectar información por medio de artículos científicos, Autores y tesis de grado donde evidencie la problemática sobre el asilo político.
2. Aplicar y garantizar los derechos fundamentales a todas las personas que estén bajo la figura de ASILO POLITICO.
3. Evaluar como en la actualidad y a quienes se les otorga el Asilo Político

2. METODOLOGIA

El paradigma que sostiene el presente estudio es el histórico hermenéutico, según Contreras (2011) en su documento contextualizan lo que afirma Dilthey sobre este paradigma “consiste En una relación dinámica entre el todo (un texto o un contexto vital) y las partes (una Expresión lingüística o una determinada acción)”. La investigación busca precisar los Elementos que trasgreden en la evolución y desarrollo jurídico respecto al otorgamiento de Asilo político en el ordenamiento jurídico colombiano.

Asimismo, El artículo trabajara en base a la investigación descriptiva, ya que como afirma Sabino (1986) “La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada” (p.51).

Con el fin de determinar las ventajas y desventajas de la evolución y desarrollo jurídico respecto al otorgamiento de asilo político en el ordenamiento jurídico colombiano. Así, la implementación del método hermenéutico proporcionará credibilidad a los resultados obtenido tras evolución y desarrollo jurídico respecto al otorgamiento de asilo político en el ordenamiento jurídico colombiano, teniendo en cuenta que Martínez (s.f) sostiene que “el método básico de toda ciencia es la observación de los datos o hechos y la interpretación (hermenéutica) de su significado”. De igual manera, dicho autor resalta que la interpretación de la información nos va a llevar a la realidad de los hechos, ya que el estudio se va a enfocar en la frontera de Colombia y Venezuela

3. RESULTADO DE LA INVESTIGACION

En la fundamentación teórica se resaltó las incidencias del otorgamiento de asilo político influido en gran medida el conflicto armado, la violencia, la religión y las diferencias políticas como actos de persecución contra sus habitantes. De igual manera, se puede relacionar la violencia con factores culturales como lo es el aceptar el uso de la misma para defender el honor de una familia ya que crecemos con creencias que nos inculcan desde pequeños. A continuaciones se analizará el contexto social de los factores que inciden para el otorgamiento del asilo político.

Delincuencia a causa de los Problemas que vive Venezuela

Cabe mencionar que la situación actual de vive Venezuela está ocasionado un incremento total en la delincuencia de las ciudades más cercanas a la frontera ya que vienen personas a delinquir por falta de oportunidades (sin acogen a las normas básicas de humanidad y respeto ante una sociedad que les está brindando apoyo) y desempleo (se incrementó el desempleo para los habitantes del área metropolitana ya que los ciudadanos venezolanos cobran más barato por la necesidad que traen y por no querer volver a un país dictador como ellos mismos le dicen) este impacto social se vive en todas las ciudades que conforman el país

Debemos destacar que la zona fronteriza que tiene Colombia con Venezuela se encuentra en una situación tan crítica debido a la inestabilidad y la crisis de está atravesando el país vecino, el cual ha conllevado a no tener exportaciones aumentando significativamente acciones ilegales como es el recurrir al contrabando afectando directamente a la economía de los dos países. Siendo esto un impacto negativo la crisis que está viviendo el vecino país y estando el paso fronterizo la forma más fácil de llegar a Colombia, produjo un éxodo de inmigrantes que no solamente está afectando económicamente las diferentes ciudades del estado colombiano si no el impacto social que estamos sufriendo por la inseguridad que surge de la necesidad de los venezolanos en este momento.

Según, el diario el Pais, donde menciona los “datos entregados por Migración Colombia, la entidad ha realizado 11.000 verificaciones de documentos a personas naturales y jurídicas en

el último año y ha sancionado a 55 empresas por contratar a ciudadanos venezolanos sin cumplir con las exigencias de ley” (El País, 2017). Logrando esto no solo fomentar el desempleo con los propios habitantes de las diferentes ciudades, sin aumentar la violencia y delincuencia en el país, ya que las faltas de oportunidades y las crisis del vecino país ha aumentado significativamente los robos, extorsiones y homicidios.

Para DNP (s.f) la relación entre pobreza, desigualdad social y violencia es compleja, no se necesitan elaborados estudios para entender que una sociedad bien ordenada es menos proclive a la violencia y favorece la equidad y la movilidad social. Es decir, los constantes conflictos en que vive el país conllevan el aprovechamiento de las personas que desean tener una vida fácil, dedicarse a la delincuencia para cometer actos de barbarie y terrorismo.

Como lo cita el autor del documento registrado por el PUND, donde especula que “Después de generaciones de guerra, algunos ya no creen que la paz sea posible, el miedo y la desconfianza han echado raíces muy profundas y dominan la manera de ver las cosas” (PUND Colombia, 2014). Para obtener un país sin delincuencia debemos fomentar en primera medida la cultura, enseñanza, fortaleza, y el derecho de contar con un ambiente sano que permita disponer de aire, agua, tierra, paisaje y comida suficientes para todos, así lograremos que los habitantes puedan tener mejores condiciones de vida y sepan escoger la decisión más acertada. Aún, hay que tomarse en serio sus posibilidades de cambio y para ello hay que creer en el sentido educativo y moral de la acción. Gil (2010).

Oportunidades, retos y desafíos del estado colombiano frente a la crisis venezolana

La democracia en Colombia “afrenta tres nuevos retos: las crecientes desigualdades sociales, la precarización laboral y la transformación tecnológica del trabajo. Son desafíos que demandan una reorganización de la democracia sobre la base de la reformulación de las cuestiones públicas, la definición de un nuevo marco social y el establecimiento de nuevos valores más acordes con la dimensión humana del progreso” (Tezanos, sf)

Para el estado Colombiano ha sido un reto darle solución a la crisis que está generando Venezuela en Colombia pero una propuesta para la solución de esto en la comisión de paz del congreso y la ONU la plasmó el autor del artículo del diario el Espectador Alfredo Molano el cual se debe “una reforma agraria integral, desconcentración de la propiedad,

políticas de soberanía alimentaria y territorial, fortalecimiento de la economía campesina e indígena; capacitación técnica y educación rural con enfoque agropecuario; reglamentación de la minería y la extranjerización de la tierra” (El espectador, 2012). Pero para conseguirlo debe brindar verdaderas oportunidades a toda la sociedad, no solo decirlo sino aplicarlo, se deben crear más empresas para fomentar el desarrollo económico de las ciudades, fomentar la educación en un enfoque emprendedor donde los estudiantes no le den miedo fracasar y así no dependemos de los países subdesarrollados e indemnizar a las víctimas no en el punto económico si no el valor moral al ser despojados, maltratados, violentados y corrompidos por la guerrilla.

Siendo tomada del archivo del diario El Tiempo (2017) en donde el autor especula que “Cinco puntos principales harían parte de la estrategia que Colombia analiza, con discreción, frente a la grave crisis de Venezuela: mantenerse como el aliado que siempre ha sido de ese país, no entrar en una política de choque, apostar por una salida pacífica e institucional, volcar el Estado a la frontera y prepararse para un gran trabajo de apoyo cuando se superen las dificultades” (párr.1). Aunque las estrategias establecidas por el autor parecen ser viables, por lo visto a nuestro líder político le ha costado gran trabajo mantener esa fraternidad ya que se evidencia una distancia entre los actuales gobiernos, pero aun así Colombia cobijan a todos los venezolanos que llegan a nuestro país, brindándoles oportunidades como hospedaje, salud y educación. Les otorgó a las inmigrantes cédulas de origen colombiano para poder legalizar su situación en nuestro país y hacer sus vidas más placentera.

Según Yaffe (2011) en su documento menciona los elementos que influyen en el conflicto armado, como primer factor se evidencia el Económico: afectan la estabilidad política y el impacto de tener las “instituciones adecuadas” por el cual la crisis política aumenta los niveles de pobreza sobre la violencia., generando desigualdad e inconformismo. Segundo factor está el Políticos e Institucionales: el cual enmarca la aparición y progreso de los problemas civiles, todo a la inestabilidad política que vive el país, de igual manera genera pobreza y desigualdad. Y el tercer factor es el Social y cultural: en donde la desigualdad que viven la humanidad genera la pérdida de valores, violación al derecho de enseñanza y salud.

Violación de los Derechos Humanos

En México los derechos que más se violan son los de la mujer indígena, durante el año 2013 como lo resalta las autoras asistieron a centros de salud por cuestiones médicas 27 % mujeres indígenas que fueron esterilizadas sin su consentimiento “factores que producen y reproducen la violencia contra las misma según la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres” (Romero & Ortega, 2017). La discriminación es un delito por el cual ningún ser humano el mundo debe ser víctima, pero es bien sabido que solo el símbolo de ser mujer es muy atractivo para aquellos que quieren cometer cualquier acto violento, pues se considera que el sexo débil, pero aun así no se debe atentar contra la integridad de nadie, aunque sea hombre, niño o mujer.

Cabe resaltar, que el terror que se forjó gracias al problema forrado en el estado colombiano ha dejado de ser un problema de Colombia por el cual interviene otros países. Ya, para el año 90 se ha acrecentado el protagonismo de actores multilaterales (Organización de las Naciones Unidas), el grupo de donantes internacionales y la Unión Europea (Gómez, 2007, p.2). Asimismo, la violencia ha persistido “con motivaciones políticas por parte de distintos actores políticos y sociales. La persistencia histórica de la violencia ha sido considerada como la principal amenaza a la estabilidad del país” (Trejos, 2013, p. 56). El conflicto armado ha generado deterioro del tejido nacional e infracciones de los derechos, impedimento del desarrollo, fomentar el tráfico y amenazar la inversión económica. Además de ello este flagelo ha victimizado a millones de personas, especialmente áreas rurales, pudiendo mencionar que algunas zonas han sido más afectadas que otras por la guerra, (notablemente indígenas, afrocolombianos, pueblos, agricultores y mujeres), ninguno ha escapado de su impacto.

Asilo Político en Colombia

Colombia no solo busca otorgar asilo político a los migrantes de los diferentes países por el contrario también busca recibirlo, como lo establece la Declaración de América con relación a la “protección de los Derechos Fundamentales del Hombre” (Manly, 2004), el artículo XXVII resalta que:

“toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero, en caso de persecución que no sea motivada por delitos de derecho común y de acuerdo con la legislación de cada país y con los convenios internacionales” (p.142).

Preliminarmente, para el acatamiento de los artículos de la presente Declaración solo se le otorgara el Asilo político a esas personas que son perseguidas por su país al no estar de acuerdo con las ideologías políticas conllevándolos a abandonar su país de origen.

Según Rendón (2011) en su documento considera el asilo no simplemente como el resguardo a la pasión partidista a cuya sombra podían asegurarse con frecuencia las mistificaciones de la delincuencia común o los desórdenes de la inconformidad intransigente, sino como la garantía del ejercicio de la política. El asilo político como lo describe el autor está enfocado al bien común, con relación al desarrollo cultural de la sociedad, al ser violado sus derechos fundamentales solo por el simple de hecho no pensar con las mismas ideologías que sus gobernantes, conllevando a solicitar asilo político en otros países.

Derecho Internacional

Para Oliveira (s.f) el asilo es una protección otorgada a extranjeros, sean esas personas apátridas o nacionales de terceros países. Esta definición, es válida para persecuciones de tipo territorial pero no abarca cuando se presenta a nivel diplomático, que se practica en el ámbito espacial de un tercer Estado. Hay que tener en cuenta que cuando un país le otorga asilo político a una persona extranjera puede traer consigo connotaciones políticas y jurídicas, con relación a los temas de carácter político se debe tener en cuenta los problemas que tengan internamente el país a quien se le solicita el asilo, ya que si dicho país se encuentra en conflicto político interno va ser difícil garantizar los derechos de quien solicita el refugio. Con relación a las connotaciones jurídicas se debe analizar de forma interpretativa las aplicaciones normativas a nivel Nacional e Internacional para no generar un conflicto mayor.

De igual manera, el derecho internacional para el otorgamiento del asilo distingue al delincuente político del delincuente común evidenciando claramente que el asilo se le niega al delincuente común devolviendo al país de origen. A diferencia del delincuente político a este se le da todos los beneficios otorgados por ley en situación de asilado.

Protección para los refugiados, apátridas y solicitantes de asilo

Cabe resaltar, que Pulido & Blanchard citado por D'Alotto et al., (2004) manifiestan en su documento los tratados “InterAmericanos que se realizaron con el fin de proteger los Derechos Humanos” fundamentalmente a las personas que se les concede el asilo político, resaltando: “la Carta de la Organización de Estados Americanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” o “Protocolo de San Salvador”. Dichos tratados ayudarán en el progreso de los refugiados, encontrando 9 pactos que resguardan los Derechos Humanos de los migrantes.

Jurisprudencia

Para empezar, “las medidas cautelares establecen un procedimiento de acción urgente que se utiliza para salvaguardar los derechos fundamentales de aquellas personas que se encuentran frente a un riesgo inminente de sufrir un daño irreparable. A través de las medidas urgentes, los órganos del sistema tienen la oportunidad de conocer y responder de manera ágil a situaciones críticas” (Pulido & Blanchard citado por D'Alotto et al., 2004). Por lo anterior, que se debe realizar el debido proceso de solicitud de asilo, teniendo en cuenta los requisitos dados en el artículo 25 del reglamento CIDH: el otorgamiento de asilo se dará bajo una situación grave y de urgencia por el cual se determina la violación de un derecho fundamental de forma irreversible.

Por lo anterior, el reglamento CIDH expone en sus informes temas otorgamiento del asilo político, Derechos de los refugiados y vulnerabilidad por el conflicto armado, entre los cuales se puede resaltar los siguientes informes:

1. “El Informe No. 5-87 referente a 77 refugiados salvadoreños en la zona de Colomoncagua que fueron atacados por el Ejército hondureño el 29 de agosto de 1985”. Es decir, el CIDH consideró que Honduras fuera el responsable de resguardar los Derechos Fundamentales (Derecho a la vida e integridad física) dentro su territorio.

2. “El Informe No. 27-91 CIDH le otorgó al estado guatemalteco la responsabilidad de la vulnerabilidad del derecho a la libertad”, pues las autoridades migratorias desaparecieron a quienes llegaron huyendo de su país.

3. “El informe No. 28-93 por el cual el CIDH declaró admisible una petición contra el Gobierno de los Estados Unidos referente a la práctica de interdicción y repatriación de ciudadanos” en donde, sin importar su ubicación los migrantes son repatriados a su país de origen.

4. “El Informe No. 27-93”, Informe No. 51-96 y El Informe 20/98 por parte del CIDH le otorgo a quien en sus facultades legales protege a la comunidad que ha sido víctimas de la violencia llevándolos a solicitarle a los tribunales la protección de sus Derechos con el fin de obtener resguardo y asilo de los países vecinos.

Para Rodríguez (2019) para que las personas puedan solicitar asilo político en un país debe cumplir dos aspectos básicos; el primero, haber solicitado dicho asilo por lo menos en 3 países previamente y dicha solicitud haya sido rechazada. El segundo aspecto es la demostración de la persecución que le realiza el propio país para que la persona tenga la necesidad de salir del mismo.

Desarrollo Jurídico del Asilo político

A continuación, se realizó un análisis a nivel internacional de la legislación que se utiliza en cada país para otorgar asilo político a quien lo solicite (D’Alotto et al., 2004):

Costa Rica: en el Artículo 2 del Decreto N° 19.010-G7 establece el silo cuando sufre de discriminación por género, raza, creencias religiosas que vulneran los derechos humanos.

Ecuador: en el Artículo 29 de la Constitución política que los ecuatorianos “son hostigados por delitos políticos y a los extranjeros” igualmente, el Decreto N° 3301 de 199211, sólo regula en su Art. 1 “la aplicación en el Ecuador de las normas contenidas en la Convención de Ginebra de 1951 y en su Protocolo de 1967” el cual otorgar el asilo político a las personas perseguidas por estar en desacuerdo con sus líderes.

Guatemala: en el Art. 27 de la Constitución Política establece el reconocimiento, asistencia y protección con refugio como un derecho fundamental a la humanidad siendo necesario para dicho país el trato igualitario para quienes soliciten dicho asilo o refugio.

México: por el cual otorga el asilo a través del Reglamento de la Ley General de Población 31 de agosto de 1992 estableciendo la diferencia entre asilo político y asilo territorial a las extranjeras que buscan refugio en dicho país tras al huir de una persecución política.

Perú: a través de la Ley N° 27.840 y la Ley N° 27.891, denominada “Ley del Refugiado”, bajo lo establecido en dicha ley, la norma de Perú establece que dicho territorio las personas pueden estar tranquilas ya que se protegen sus derechos.

Venezuela: en el Artículo 69 de la Constitución el Derecho de Asilo y Refugio, menciona que se le da asilo a toda persona “en sus misiones diplomáticas, navíos de guerra y aeronaves militares en el exterior, cuando sea perseguida por motivos o delitos políticos en las condiciones establecidas en la ley” (p.223).

Argentina: Decreto N° 464 del 1985. determina que para el país quien determina el otorgamiento del asilo es el poder ejecutivo Nacional, el cual lo conforman tres funcionarios (Director Nacional, un canciller y un representante de ACNUR siendo regulada principalmente por la legislación migratoria.

Paraguay: en el artículo 43 de la constitución reconoce el asilo como un derecho toda persona que es perseguida por un delito político, su cultura religiosa o por su manera de pensar, otorgándoles documentación legal para estar en dicho país.

Bolivia: el asilo político y situación del refugio se dictamina en el Decreto N° 19.640 de 1983 a los perseguidos políticos a todos los afectados por la democracia.

Chile: el Decreto Ley N° 1.094 de 1975 concede el asilo político a: las personas que son perseguidas políticamente y son obligados a salir huyendo de su país de origen.

Nicaragua: Art.42 de su Constitución Política reconoce el asilo a las personas que son denominadas como la oposición de los lideres políticas de su país de origen, por lo que les toca abandonar todo lo que tienen para salvar sus vidas tras diversas amenazas.

Humanismo como fuente principal del asilo político

Para Peña, Mena, Cardoso & Placeres (2007) para los autores el Humanismo se toma como referencia a la protección y respeto de las personas, el cual está relacionado con los valores humanos como son; respeto a la vida, seguridad, protección y hasta apego a algunas cosas materiales.

Es por esta razón, que el humanismo no es una ideología ya que el humanismo se centra en el valor humanos de las personas, al momento de querer libertad, solidaridad e intelectualidad, siempre con el fin de satisfacer las necesidades básicas de la población, y así ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas, tanto económica, como humanitaria, social, ética y todo lo relacionado a la perspectiva que tengamos de la vida.

Cabe resaltar, que una de la teoría lógica que Friedrich establece es los recursos económicos son fundamentales para las personas, conociéndose conoce como macroeconomía monetaria, las indagaciones sostienen que los países sin un Estado interventor va generar gran conflicto en el otorgamiento del asilo político cuando este es solicitado, es un sistema que puede conducir las economías capitalistas a un equilibrio económico dinámico, que hoy podría ser definido como "óptimo" (Gómez, 2008). El mundo al no tener ese equilibrio va ser casi imposible cubrir las necesidades básicas de sus habitantes en especial a los inmigrantes que llegan a solicitar asilo político., en donde el capitalismo se dirige más al dinero, su propio incremento económico y el poder adquisitivo que este tenga y el tercer mundo es todo lo contrario esta direccionada a la pobreza, la escasez y la dependencia de las personas.

Según, González (2001) cita a Octavio Paz reflexiona sobre "la creencia en la capacidad de los ciudadanos para decidir, con libertad y responsabilidad, sobre los asuntos públicos y políticos". Es decir, la libertad y la responsabilidad de los ciudadanos son el requisito básico no sólo para enriquecer la discusión de los asuntos políticos, sino también para que aquéllos ejerzan y defiendan sus derechos políticos fundamentales (Gonzales, 2001) para el otorgamiento del asilo. En donde la intelectualidad de los seres humanos conlleva a realizar los cambios que necesitan para estabilizar, mejorar o empeorar la situación actual de la vida, dándole al final el sentido que necesita.

Es por lo anterior, que Octavio Paz agregó las transformaciones de la cultura desde posiciones éticas y estéticas, la relación entre arte, sociedad y política, el vínculo entre modernidad y razón, por último, la función de la crítica y del escritor, el vínculo de modernidad y razón (Ferrada, s.f). En base a lo anterior, se logra concluir que ideología de Paz caracteriza el intelectual de los latinoamericanos en lo que el sujeto de construir e interpretar enmarcando así la capacidad que se tiene para generar o crear un cambio.

Finalmente, el país por más de 5 décadas ha sufrido de una violencia sin precedentes debido a los grupos subversivos al margen de la ley llevando a un conflicto armado, dicha violencia trajo consecuencias irreparables a las personas, pero no solamente los grupos al margen de la ley son los que violan dichos Derechos, los gobernantes del país son los causales que se haya igualdad en la población disminuyendo las posibilidades de una vida digna por la falta de educación, salud y demás Derechos fundamentales.

CONCLUSIONES

Concluyó que la situación actual de nuestro vecino país está ocasionado un incremento total de violencia (ya que vienen personas a delinquir por falta de oportunidades y no se acogen a las normas básicas de humildad y respeto ante una sociedad que les está permitiendo estar en su casa) y desempleo (se incrementó el desempleo para los habitantes del área metropolitana ya que los ciudadanos venezolanos cobran más barato por la necesidad que traen y por no querer volver a un país dictador como ellos mismos le dicen) este impacto social se vive en todas las ciudades que conforman el país, por eso el estado colombiano debe trabajar en primera medida en la solución de dicho impacto.

Lo que conlleva a que las víctimas de la persecución política soliciten asilo en los diferentes países del mundo, según el ordenamiento jurídico Colombiano se otorga asilo político los migrantes como lo sostiene el artículo 36 de la Constitución Política de Colombia el cual “Se reconoce el derecho de asilo en los términos previstos en la ley” cumpliendo a cabalidad con lo dispuesto en el decreto 2450 del 2002 ya que dicho decreto dictamina los procedimientos a seguir los refugiados como la demostración de la persecución política del país origen con el fin de otorgarle tales beneficios.

De igual manera, se puede deducir que todas las etapas generadas por conflicto que vive Colombia seguirán generando desacuerdo entre sus ciudadanos, ya que no tenemos las garantías suficientes para sentirnos que somos nosotros lo más beneficiando con este acuerdo como en caso particular combatir la desigualdad, en un cambio económico, educativo y hasta social. Por el contrario, sentimos que los más beneficiados con dicho acuerdo es el conflicto armado (guerrilla) el cual se llevan toda las garantías a tantos años de corrupción y daños irreparables a la sociedad y hasta el medio ambiente.

Así, como en Colombia se genera tal conflicto, Venezuela está cruzando una de las más magnánimas dificultades sociales y políticas. Sociales por que más de la de un cuarto de la población total emigró del país en busca de mejores condiciones de vida debido al inconformismo que se a creada en la ausencia de los recursos financieros para envolver las insuficiencias primordiales y políticos porque sus líderes políticos convirtieron el país en una dictadura conllevando a sus políticos a solicitar asilo en todo el país con el fin de resguardar la vida propia y poder proteger sus ideales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arlettaz, F. (2016). Naturaleza y alcance del asilo en el sistema interamericano de Derechos Humanos. *Ius et Praxis*, 22 (1), 187-225. Recuperado de <http://www.redalyc.org/comocitar.ou?id=19746570007>

Arias, Fidias G. (2006). "Mitos y errores en la elaboración de tesis y proyectos de investigación". Editorial Espisteme.

Blanco Uribe Alberto (2017). Asilo político, ventajas y desventajas de su solicitud. Recuperado de <http://albertoblancouribe.com/asilo-politico-ventajas-desventajas-solicitud/>

Blanco Uribe Alberto (2017). Asilo político, ventajas y desventajas de su solicitud. Recuperado de <http://albertoblancouribe.com/asilo-politico-ventajas-desventajas-solicitud/>

Contreras, Luz Marina (2011). Tendencias de los paradigmas de investigación en educación. *Investigación y Postgrado*, 26 (Julio-diciembre): [Fecha de consulta: 1 de junio de 2018] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.ou?id=65830335004>> ISSN 1316-0087

D'Alotto Alberto; Esponda F. Jaime; Franco Leonardo; Gianelli D. María L; Kawabata Juan Alejandro; Manly Mark; Murillo G. Juan C & San Juan César W. (2004). El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina: Análisis crítico del dualismo "asilo-refugio" a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8945.pdf>

DNP (s.f). Bases del plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018. Recuperado de

<https://www.ccb.org.co/.../Bases%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%202014-...>

El espectador (2014). ¿Por qué García Márquez se fue a México?. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/cultura/garcia-marquez-se-fue-mexico-articulo-488051>

EL pais (2017). Cada vez es mayor la migración de venezolanos a Colombia. El Pais. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/colombia/cada-vez-es-mayor-la-migracion-de-venezolanos-a.html>

El Tiempo (2017). La estrategia de Colombia frente a la crisis venezolana. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/estrategia-de-colombia-frente-a-la-crisis-de-venezuela-85294>

El Espectador (2012). Propuestas para el fin de la guerra. El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/paz/propuestas-el-fin-de-guerra-articulo-391137>

Ferrada Alarcón Ricardo (s.f). Octavio Paz o la ideología del texto. Universidad Católica Silva Henríquez-Chile. Recuperado de http://www.uba.ar/aihbuenosaires2013/actas/seccion6/Octavio%20Paz%20o%20la%20ideologia%20del%20texto_FERRADA%20ALARCON,%20Ricardo/Octavio%20Paz%20o%20la%20ideolog%C3%ADa%20del%20texto_FERRADA%20ALARC%C3%93N,%20Ricardo.pdf

FORN BOSCH Marta (2015). El Asilo Político: El caso Assange. Recuperado de <https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/257370/TFG-FORN-2015.pdf?sequence=1>

Gil Cantero Fernando (2010) la acción pedagógica en las prisiones. Posibilidades y límites. Revista española de pedagogía. Recuperado de <https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/3862/LaAccionPedagogicaEnLasPrisiones.pdf?sequence=1>

Gómez Quintero, J D; (2007). La cooperación internacional en Colombia: el papel de la Unión Europea en el contexto del conflicto armado. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, () 1-16. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194220377007>

Gómez Betancourt, Rebeca. (2008). LA TEORÍA DEL CICLO ECONÓMICO DE FRIEDRICH VON HAYEK: CAUSAS MONETARIAS, EFECTOS REALES. Cuadernos de Economía , 27 (48), 47-69. Consultado el 11 de marzo de 2019, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722008000100003&lng=en&tlng=es.

González Luis Armando (2001). Aproximación al pensamiento de Octavio paz. Recuperado de <https://www.lamjol.info/index.php/REALIDAD/article/view/4700/4392>.

Hernández Roberto, Fernández Carlos & Baptista Pilar (2006). Metodología de la investigación. Cuarta Edición. Recuperado de http://files.especializacion-tig.webnode.com/200000775-097910b6c0/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006_ocr.pdf

Lastra, Soledad, & Peñaloza Palma, Carla. (2016). Asilos en dictaduras: chilenos en la embajada argentina. Perfiles latinoamericanos, 24(48), 83-109. <https://dx.doi.org/10.18504/pl2448-004-2016>

Lam Díaz, Rosa María. (2005). Metodología para la confección de un proyecto de investigación. Revista Cubana de Hematología, Inmunología y Hemoterapia, 21(2) Recuperado en 15 de junio de 2018, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-02892005000200007&lng=es&tlng=es

Llain A. Shirley & Guzmán S. Sara P (2014). La protección internacional de los refugiados víctimas de trata de personas. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n42/n42a12.pdf>

MANLY MARK (2004). La consagración del asilo como un derecho humano: Análisis comparativo de la Declaración Universal, la Declaración Americana y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8945.pdf>

Ramírez Libia Elena, Arcila Adriana, Buriticá Luz Elena & Castrillo Jairo (2004). Paradigmas y Modelos de Investigación. Guía didáctica y modulo. Recuperado de <http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/repositorioarchivos/2011/02/0008paradigmasymodelos.771.pdf>

Rendón Restrepo Eliana (2011). El asilo como derecho constitucional y las implicaciones jurídico-políticas en Colombia tras la constitución de 1991. Recuperado de https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12055/Eliana_Rend%C3%B3nRestrepo_2011.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Rodríguez María (2019). Requisitos y trámites para solicitar asilo político en Estado Unidos. Recuperado de <https://www.thoughtco.com/solicitar-asilo-en-estados-unidos-1965514>

Romero Edgar (s.f). EE.UU es el mayor violador de los Derechos humanos en el mundo. Recuperado de http://mexico.embajada.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1327:eeuu-es-el-mayor-violador-de-derechos-humanos-en-el-mundo&catid=19:opinion&Itemid=104

Romero Zepeda, Hilda, & Ortega Marín, Blanca Andrea. (2017). Vulnerabilidad impuesta y violación sistemática a los derechos de las mujeres indígenas en México. *Revista Médica Electrónica*, 39(4), 933-946. Recuperado en 29 de septiembre de 2018, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242017000400008&lng=es&tlng=es.

Peña Galbán, Liuba Y, Mena Fernández, Magalys, Cardoso Hernández, Jorge, & Placeres Collot, Maritza. (2007). La Teoría Marxista sobre el Humanismo. *Humanidades Médicas*, 7(2) Recuperado en 11 de marzo de 2019, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202007000200006&lng=es&tlng=es.

PUND (2014). ¿Qué ganará Colombia con la paz? PUND Colombia. Recuperado de <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2014/06/10/-qu-ganar-colombia-con-la-paz-.html>

Tezanos José Félix. Los nuevos retos de la democracia. Recuperado de https://www.tendencias21.net/Los-nuevos-retos-de-la-democracia_a16.html

Trejos Rosero, L F; (2013). Colombia: Una Revisión Teórica De Su Conflicto Armado. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, XI() 55-75. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96028142003>

Uniderecho.com (2015). ¿Por qué Colombia es un estado social de derecho? Uniderecho.com. Recuperado de <http://www.uniderecho.com/por-que-colombia-es-un-estado-social-de-derecho.html>

Yaffe Lilian (2011). Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n8/n8a07.pdf>